

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7745 MADRID

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid.

En el procedimiento concursal n.º 621/2012 del deudor SPORTZUN, S.A., con CIF: A81386005, se ha dictado auto con fecha 11/02/2021 por el que se ha declarado concluso el concurso por fin de la fase de liquidación. (Art. 468 TRLC).

En la misma resolución se ha acordado:

1 -El cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

2.-La extinción de la persona jurídica deudora.

3.-El cese de la Administración concursal y la aprobación de las cuentas.

El citado auto es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 81 TRLC).

Madrid, 11 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210009525-1